ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento contiene los estudios previos para *"Adquirir la ampliación del soporte y garantía de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS"*.

Dependencia que requiere el servicio:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC
Fecha:	Octubre de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La estrategia de Gobierno en Línea o Política de Gobierno Digital formulada por el Estado colombiano cubre a las entidades del gobierno, tanto en el orden nacional como territorial, incluyendo la implementación de servicios tecnológicos, los cuales están alineados con lo establecido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI.

Este requerimiento que sugiere condiciones de obligatoriedad conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.1.1.1 del Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector TIC) es indispensable para la implementación de las capacidades que requiere COLCIENCIAS para almacenar la información, de esta manera es importante mantener el soporte y las garantías de los dispositivos que actualmente tiene el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

La entidad proyectó dentro de sus objetivos conforme al Plan Estratégico[1] convertirse en una entidad *ágil, transparente y moderna*, dentro de las cuales está la de mantener y optimizar la infraestructura tecnológica y buscar el fortalecimiento de las tecnologías de información y las comunicaciones.

Por su parte, de conformidad con el numeral 6 y 11 del artículo 8 del Decreto 849 de 2016 le corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, *(i) aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento y (ii) proponer e implementar las políticas de seguridad informática y de la plataforma.*

En ese sentido, Colciencias cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta las soluciones y aplicaciones corporativas y misionales que demandan los usuarios internos y

[1] http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/planeacion/pei2015-2018pai2015_0.pdf

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

externos de la entidad, dentro de estas tecnologías se cuenta con un hardware de almacenamiento SAN marca HITACHI.

Actualmente, estas actividades se satisfacen mediante la plataforma HITACHI que tiene capacidad de 15 Tb efectivos, conformada por 2 hardware de almacenamiento SAN, así:

Almacenamiento SAN	Hitachi	Hitachi HUS 110 (DF850-CBSS)	90240454
Almacenamiento SAN	Hitachi	Hitachi HUS 110 (DF-F850-DBS)	00221585

No obstante, para su operación la plataforma requiere la ampliación de la garantía y soporte dado que al no contar con esta ampliación pueden surgir problemas técnicos que conlleven a perdida de información, así:

Ampliación de Garantía por 1 año para Almacenamiento Hitachi y Soporte 24x7x4 por 1 año
Ampliación de Soporte por 1 año para Almacenamiento Hitachi y Soporte 24x7x4 por 1 año
Afinamiento de plataforma de almacenamiento Hitachi

Dado lo anterior la entidad solicita que se realice la ampliación de la garantía y soporte por un (1) año, y el afinamiento de la misma. Debido a que Colciencias cuenta con una plataforma física marca HITACHI la renovación de la garantía debe ser sobre la misma marca.

Por lo anterior, la Oficina TIC requiere realizar el proceso de contratación, cuyo objeto es: Adquirir la ampliación del soporte, garantía y afinamiento de plataforma de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Adquirir la ampliación del soporte, garantía y afinamiento de la plataforma de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Servicios
43233004	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[23] Software	[30] Software de entorno operativo	[04] Software de sistema operativo
81111811	[81] Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	[11] Servicios Informáticos	[18] Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	[11] Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81112210	[81]	[11]	[22]	[10]

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

2.1. OBJETO

Adquirir la ampliación del soporte, garantía y afinamiento de la plataforma de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido.

4. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.

6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen a COLCIENCIAS por el incumplimiento del contrato.

10. Pagar a COLCIENCIAS todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

11. Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago en el Área de Correspondencia de COLCIENCIAS.

12. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que la sociedad ni su representante legal no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

14. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las condiciones fijadas en el Anexo Técnico y ejecutar el objeto contratado en el tiempo y forma establecida.

2. Ampliar la garantía de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según Anexo Ficha Técnica.

3. Ampliar el soporte de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento), para el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según lo dispuesto en el Anexo Ficha Técnica.

4. Realizar actualización de la plataforma de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento) conforme al Anexo Ficha Técnica.

5. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo que sea necesario en modalidad de 7X24 en los términos del anexo técnico.

6. Prestar los servicios de soporte con personal certificado según los perfiles exigidos por la Entidad.

7. Presentar al supervisor del contrato los planes de trabajo a realizar acorde a las solicitudes de soporte realizadas, para su aprobación.

8. Presentar al supervisor del contrato informes cada vez que el supervisor lo requiera, en donde se indiquen las actividades realizadas, observaciones, configuraciones, resultados y pendientes de cada servicio realizado.

9. Cumplir con las políticas y procedimientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, establecidas por la Entidad.

10. El proponente se obliga para con COLCIENCIAS, a prestar *el servicio de garantía*, adicionalmente tener en cuenta los siguientes tiempos de respuesta:

Alcance del Impacto	Tiempo de Atención		Tiempo de Solución	
	Telefónico/remoto	En sitio	Telefónico/remoto	En sitio
Crítico o Impacto Tipo 1	Inmediato	2 horas	2 horas	4 horas
Medio o Impacto Tipo 2	1 hora	4 horas	3 horas	6 horas
Bajo o Impacto Tipo 3	2 horas	8 horas	4 horas	8 horas

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

- **CRÍTICO / ALTO (Impacto 1):** Son aquellos que suponen una caída importante de producción con un grave impacto en el servicio a usuarios. Son los problemas que cumplen con las siguientes condiciones:

  Errores que impiden el acceso a una parte importante de la funcionalidad de la aplicación y, por ende, la operatividad de la misma.

  Errores que dan lugar a la caída de la aplicación o del sistema.

  Errores que en términos de necesidades del negocio y/ o de número de usuarios afectados tienen un peso significativo.

  Errores que impiden la instalación de la aplicación

- **MEDIO (Impacto 2):** Problemas o defectos que afectan un área específica de la plataforma o software instalado, estando parcialmente fuera de servicio, pero sin pérdida de eficiencia, ni causando degradación del rendimiento ni impacto para el cliente. Son aquellos problemas que denotan errores en la funcionalidad (bloqueo de parte de ella).

- **BAJO (Impacto 3):** Son aquellos problemas que denotan errores de formato (colores, solapamiento de elementos en la pantalla, faltas de ortografía), información adicional inexistente o inadecuada (mensajes de error, información de ayuda, etc.), consultas generales y problemas secundarios sobre funcionalidades activas, fallos en la documentación, imperfecciones de proyecto y consultas operacionales asociadas a fallas menores. Para los casos de bajo impacto, el horario de atención se limita a horario de oficina.

11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente deberá presentar con su propuesta los requerimientos relacionados a continuación:

3.1 ANEXO TÉCNICO:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento del anexo técnico, para lo cual deberá diligenciarlo en su integridad con la información solicitada por la entidad.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

La experiencia se acreditará presentando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciónes de contratos ejecutados, relacionados con el objeto del presente proceso de selección. El valor de cada uno de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

La certificación (es) de contrato (s) presentado (s) debe (n) contener la siguiente información:

- *Nombre, dirección y teléfonos del contratante.*
- *Nombre del proponente al que se le expide la certificación.*

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

- *Objeto del contrato.*
- *Tiempo de ejecución del contrato donde se indique la fecha de +iniciación y finalización (día, mes y año) del contrato.*
- *Valor del contrato, en cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.*
- *Nombre, cargo y firma del funcionario competente para expedir la certificación o suscribir el contrato.*

3.3. CERTIFICACIÓN:

El proponente deberá anexar Certificación emitida por el fabricante Hitachi como distribuidor autorizado, con un tiempo de expedición no mayor a 6 meses.

3.4. PROFESIONAL REQUERIDO (1):

1. El proponente deberá anexar una (1) hoja de vida del profesional, que ejecutará las actividades técnicas derivadas del objeto del contrato.

Formación Académica: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de computación o telecomunicaciones o carreras afines, conforme al SNIES - Sistema Nacional de la Educación Superior

Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia en implementaciones almacenamiento SAN Hitachi.

DOCUMENTACIÓN PARA EL PERFIL ENUNCIADO EN REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTOS GENERALES MÍNIMOS REQUERIDOS, PARA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL:

La siguiente documentación debe ser anexada con la oferta:

- Para acreditar la "Formación profesional", adjuntar copia del título y la tarjeta profesional.
- Para acreditar "Experiencia" de profesional ofrecido, anexar copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide.
- En caso de auto-certificaciones se deberá adjuntar los contratos.
- Hoja de vida del profesional propuesto.

El talento humano que designe el contratista no tendrá ningún vinculo laboral con COLCIENCIAS, por tal razón el futuro contratista se encargará de todas las prestaciones laborales que conlleven este proceso y el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo.

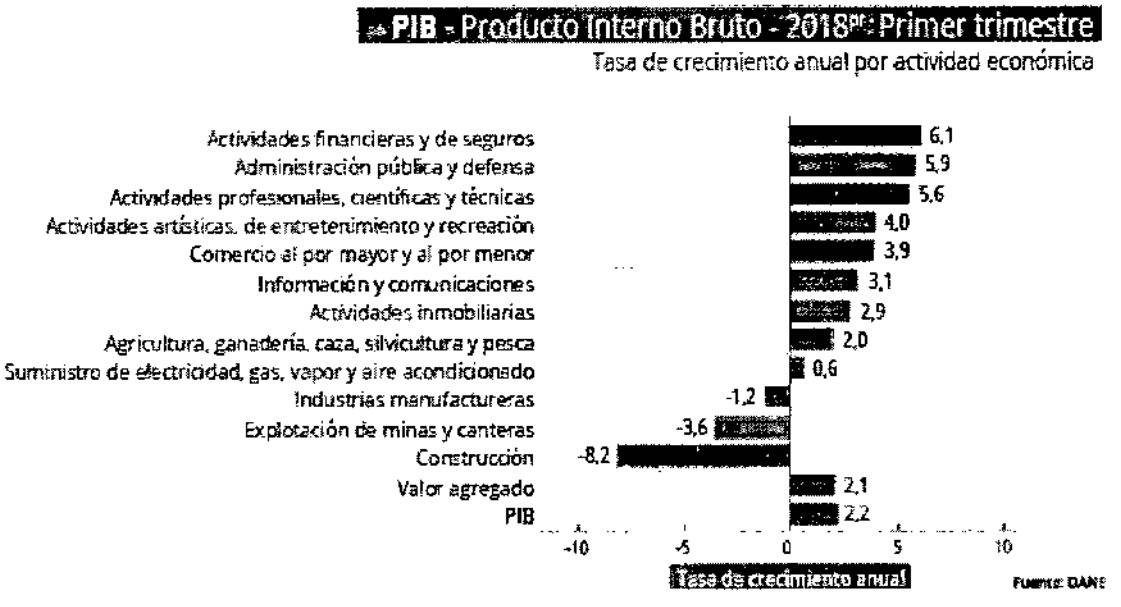
Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ASPECTOS GENERALES

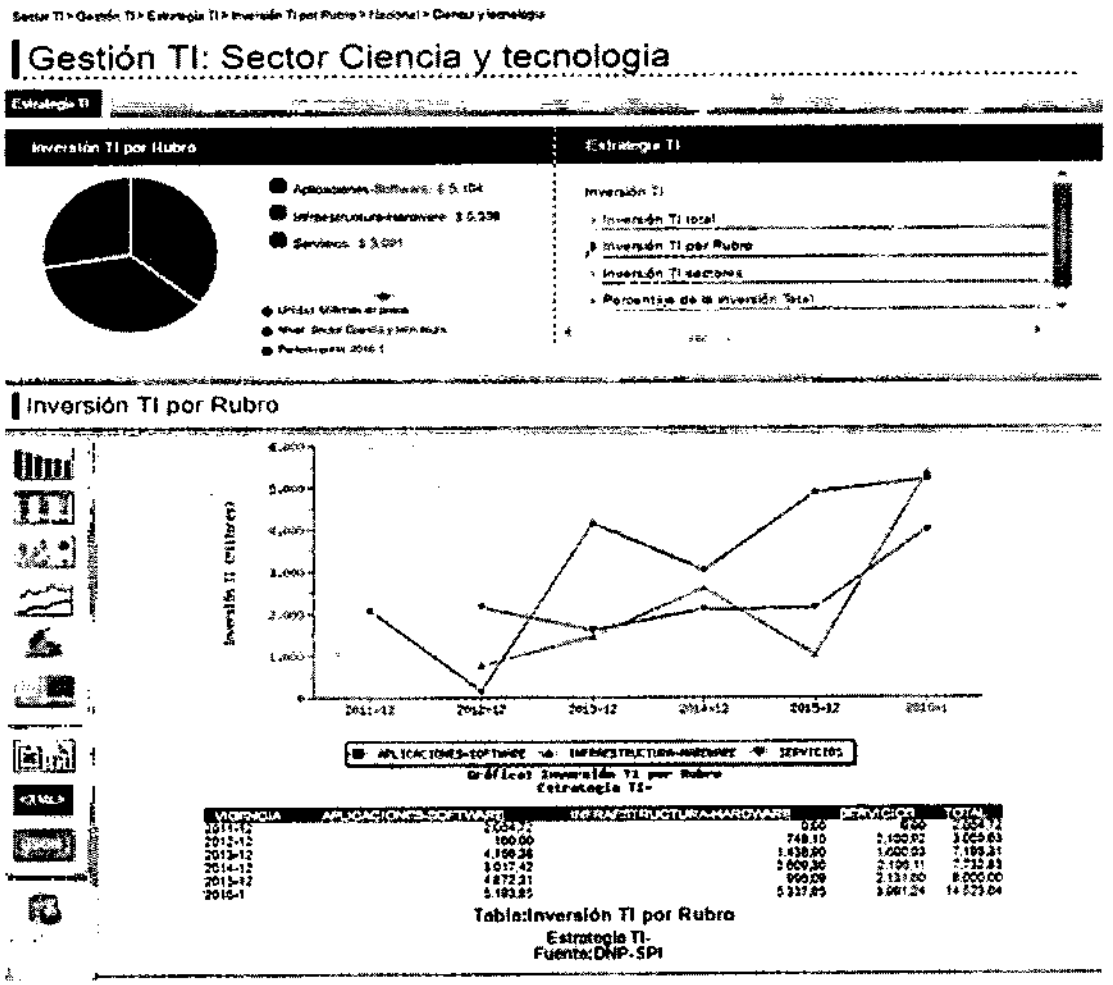
4.1.1 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Para el 1er trimestre de 2018 el aporte de la industria de Tecnologías de la Información al Producto Interno Bruto (PIB) es de 3.1% es decir del sector de Información y Comunicaciones cuenta con más de 5.400 empresas y que sus ventas superaron los $9.6 billones de pesos a continuación se muestra una gráfica del aporte de cada uno de los sectores al Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia:



Dentro del Sector de Información y Comunicaciones encontramos el sector de infraestructura, para lo cual se muestra en la siguiente grafica el comportamiento de la Inversión de Colombia con las Entidades del Estado en la Gestión de TI para lo cual se ve un crecimiento exponencial entre 2015 a 2016:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co



Sin embargo, en países como Colombia la importación de software y hardware es uno de los sectores con mayor movimiento ya que en lo corrido del año se han importado alrededor de 1.857,1 millones de dólares.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA GOBIERNO DE COLOMBIA

Colombia, importaciones según clasificación CIIU revisión 4.
2000 - 2018 (Abril)*

Millones de dólares CIF

Sector	2016	Part (%)	2017	Part (%)	2018*	Part (%)
Total Importaciones	44.889,4	100,0	46.075,7	100,0	15.691,0	100,0
Transformación de la madera	217,5	0,5	217,9	0,5	73,5	0,5
Fabricación de productos de caucho y de plástico	1.657,1	3,7	1.761,2	3,8	602,1	3,8
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	774,8	1,7	690,9	1,5	199,8	1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos	2.081,8	4,6	2.330,7	5,1	940,8	6,0
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	936,8	2,1	1.075,8	2,3	347,8	2,2
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	4.941,1	11,0	5.228,0	11,3	1.857,1	11,8
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	1.743,8	3,9	1.774,0	3,9	652,4	4,2
Fabricación de maquinaria y equipo	3.783,7	8,4	4.081,8	8,9	1.333,6	8,5
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	3.731,6	8,3	3.593,9	7,8	1.257,6	8,0
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	1.889,3	4,2	1.900,6	4,1	472,9	3,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres	156,2	0,3	160,0	0,3	47,7	0,3
Otras industrias manufactureras	1.282,4	2,9	1.268,7	2,8	397,0	2,5
Reciclaje	7,5	0,0	4,0	0,0	1,8	0,0
Demás Sectores	178,4	0,4	138,6	0,3	72,5	0,5

Fuente : DIAN - DANE (MPO)

* Corresponde hasta el mes de abril

Fecha de publicación: 20 de junio 2018

4.1.2 ANÀLISIS TÉCNICO

Colciencias cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta las soluciones y aplicaciones corporativas y misionales que demandan los usuarios internos y externos de la entidad, dentro de estas tecnologías se cuenta con un hardware de almacenamiento SAN marca HITACHI la cual cuenta con un soporte y garantía hasta el 30 de agosto de 2018.

Actualmente, estas actividades se satisfacen mediante la plataforma HITACHI que tiene capacidad de 15 Tb efectivos, conformada por 2 hardware de almacenamiento SAN, así:

Almacenamiento SAN	Hitachi	Hitachi HUS 110 (DF850-CBSS)	90240454
Almacenamiento SAN	Hitachi	Hitachi HUS 110 (DF-F850-DBS)	00221585

Con el almacenamiento SAN se da mayor rendimiento en la aplicación y controla la prevención de picos de latencia.

4.1.3. ANÀLISIS REGULATORIO:

La Ley 1341 de 2009, establece los principios y conceptos referentes a la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, en este sentido es preciso obtener un sustento de ley con el propósito de impulsar el desarrollo de las TIC en la entidad.

En este sentido, el artículo primero de la citada ley dispone que,

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

"Objeto. La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información."

En este sentido, la Entidad se ciñe a los principios orientadores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Es preciso indicar que así mismo y como se había enunciado anteriormente, la ley 1341 de 2009 determina los principios orientadores de las tecnologías de la información en el siguiente sentido,

1. Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Libre competencia.
3. Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos.
4. Protección de los derechos de los usuarios.
5. Promoción de la Inversión.
6. Neutralidad Tecnológica.
7. El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC.
8. Masificación del Gobierno en Línea.

4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

En atención a la necesidad de la presente contratación, es preciso señalar que en el país existen aproximadamente 15 compañías dedicadas a prestar servicios y soluciones para sistemas de almacenamiento SAN marca Hitachi las cuales se menciones algunas a continuación:

COMPAÑIA	UBICACIÓN
TATA Consultancy Services Solution Center Sucursal Colombia	Carrera 52 No. 14 - 30 Local 331-332 Medellin, Antioquia
OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	Carrera 7 No. 24 – 89 Torre Colpatria Piso 34
Matrix CPM Solutions S.A.S.	Carrera 15, 93a-84, office 309
Comware SA	cra 13 # 97-98 bogota, Cundinamarca
Tech Data AS Colombia S.A.S.	Km. 1.8, Aut. Medellin via Siberia, costado sur,,Parque Industrial SOKO Ed. B, Piso 2 Cota, Cundinamarca
Network1 International Colombia SAS	Autopista Medellín km 3.5 costado norte ofc b15 centro empresarial metropolitano Siberia
Softic Ingenieria Ltda.	Carrera 12 No. 90-19
Inter LAN	Bogotá D.C.
Develoment Business Group	Bogotá D.C.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Colciencias para la vigencia 2016 mediante el contrato 623 -2016 realizó la contratación con UNIPLES S.A. para la Ampliación de Garantía por 2 años para Almacenamiento Hitachi y Soporte 24x7x4 por 2 años.

Otras entidades del sector público han contratado bienes y servicios similares al presente proceso de contratación; al respecto se relatan algunos datos relevantes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA			
ENTIDAD	HISTORICOS		
	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	ANTIOQUIA - HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL DE ENVIGADO
No. De proceso o contrato	SA-024-2016	15-1-147174	AF-269-2016
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	regimen especial
Objeto del contrato	Adquisición, configuración e instalación de equipos de Seguridad Red de Datos Perimetral WAN - LAN (firewall); Sistema de Almacenamiento SAN/NAS con capacidad de 30 TB efectivos y sistemas de protección fisica (Aire de precisión) para Datacente	Adquisición, configuración e instalación de equipos de Seguridad Red de Datos Perimetral WAN - LAN (firewall); Sistema de Almacenamiento SAN/NAS con capacidad de 30 TB efectivos y sistemas de protección fisica (Aire de precisión) para Datacenter.	RENOVACION DE LAS GARANTÍAS DE LOS SERVIDORES EN QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SERVINTE, AL IGUAL IGUAL QUE LAS GARANTÍAS DE A UNIDAD DE CINTA EN LAS QUE SE HACEN LOS BACKUPS, EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN Y LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO
Valor del Contrato	$ 276,755,000	$ 276,755,000	$92,100,000
Vigencia de los contratos	4 Meses	4 Meses	3 Meses
Año	2014	2014	2016
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2738855	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2738855	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5850545

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la entidad para la vigencia del año 2018, el presupuesto oficial para esta contratación se define del promedio de las cotizaciones, obteniendo como resultado la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 27´984.833), incluido IVA**.

Con el fin de obtener el presupuesto oficial del servicio la Oficina TIC se realizó el estudio de mercado, invitando a cotizar a tres (3) firmas que prestan los servicios objeto del contrato: Colsistec, Mitcom y M&S Soluciones las firmas nombradas anteriormente se les solicitó presentar sus cotizaciones económicas de acuerdo con las condiciones técnicas previamente establecidas. Los resultados del estudio de mercado son los siguientes:

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

COLCIENCIAS	ESTUDIO DE MERCADOS														
Elaborado por: Alejandro Parra Jaimes						Area: Oficina TIC									
Objeto: Ampliacion del soporte y garantia de la Solución Hitachi (Dispositivo de Almacenamiento)															
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTIAS Y AFINAMIENTO DE LA PLATAFORMA															
						COLSISTEC			MTCOM			M&S SOLUCIONES			
ITEM	Nombre de ITEM	Tipo de equipo	Marca	Modelo	Serial	Valor Unitario	Iva	Total	Valor Unitario	Iva	Total	Valor Unitario	Iva	Total	
1	Ampliación de Garantia por 1 año para Almacenamiento Hitachi y Soporte 24x7x4 por 1 año	Almacenamiento SAN	Hitachi	Hitachi HUS 110 (DF850-CBSS)	90240454	$23.600.000	$4.484.000	$28.084.000	$23.450.000	$4.455.500	$27.905.500	$23.500.000	$4.465.000	$27.965.000	
	Ampliación de Garantia por 1 año para Almacenamiento Hitachi y Soporte 24x7x4 por 1 año	Almacenamiento SAN	Hitachi	Hitachi HUS 110 (DF-F850-DBS)	221585										
TOTAL						$		28.084.000,00	$		27.905.500,00	$		27.965.000,00	
PROMEDIO						$								27.984.833	

Caracteristicas del servicio a contratar:

- Durante el periodo de garantia, el contratista suministrara todos los repuestos o partes nuevos de iguales o superiores caracteristicas a los originales, sin costo alguno para la entidad, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
- Afinar la plataforma de almacenamiento y entregar el respectivo informe al inicio de la garantia, y durante la vigencia de la garantia prestar el soporte tecnico especializado 8X5.
- Atender los servicios de mantenimientos correctivos necesarios en modalidad de 7X24 con tiempo de atención en sitio inferior a 2 horas durante el tiempo de la garantía extendida.
- Atender solicitudes y requerimientos, con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas. Si el problema no puede ser resuelto vía telefónica o remota, el contratista deberá asignar un especialista en sitio (oficinas de Colciencias) en un tiempo subsiguiente no superior a cuatro (4) horas.
- El Proponente deberá demostrar experiencia en el aprovisionamiento instalación y configuracion del soluciones SAN. Para lo cual debe anexar con su oferta inicial la Certificación que así lo acredite, con vigencia no mayor a un año a la fecha de cierre de este proceso de selección
- El proponente se obliga para con la ENTIDAD, a prestar el servicio de garantía y soporte por un (1) años, adicionalmente tener en cuenta los siguientes tiempos de respuesta:
a. Prestar los servicios de mantenimientos correctivos necesarios en modalidad de 7X24 con tiempo de atención en sitio (Datacenter externo) en un tiempo no inferior a 4 horas durante el el periodo contratado

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros.). Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39018 con fecha 18 de mayo 2018, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de COLCIENCIAS.

FORMA DE PAGO

COLCIENCIAS pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un único pago a la entrega de la Ampliación de Garantía para el Almacenamiento Hitachi y Soporte 24x7x4 de los modelos Hitachi HUS 110 DF850-CBSS e Hitachi HUS 110 DF-F850-DBS, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago.

El pago a que se obliga COLCIENCIAS en virtud del contrato que se suscribirá estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

El proponente adjudicatario deberá suministrar a la Secretaría General la certificación bancaria de la entidad, número de cuenta (corriente o de ahorros) para que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, proceda a efectuar el pago mediante consignación.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. COLCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado de ejecución es hasta el 15 de diciembre de 2018 contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios objeto de esta contratación se prestarán en la sede COLCIENCIAS, Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6.

5.3. SUPERVISIÓN

COLCIENCIAS supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a través de Alejandro Parra Jaimes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, quién vigilará el cumplimiento de las mismas, cumpliendo, en especial lo siguiente:

a. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato, impartiendo por escrito las instrucciones a que haya lugar, elaborando las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato y para la liquidación del mismo.
b. Comunicar en forma oportuna a la Secretaría General o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato, suspensiones o modificaciones (prórrogas o adiciones, entre otras), las que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento DE EL CONTRATISTA o de COLCIENCIAS.
c. Llevar un estricto control administrativo y financiero del contrato.
d. Verificar que EL CONTRATISTA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos legales.

El supervisor designado podrá ser variado por la Dirección General de COLCIENCIAS, según lo establecido en la Resolución No. 303 de 2013, modificada por la Resolución 373 de 2018.

Nota: En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por COLCIENCIAS y aceptado por el contratista, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co

conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

5.3.1. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR

El contratista Alejandro Parra Jaimes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC cuenta con experiencia en proyectos y procesos similares y los estudios que ha realizado le permiten llevar a cabo la labor de supervisión de este contrato.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por lo tanto, en caso de requerirse las garantías los amparos deberán definirse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una Garantía Única, a favor de COLCIENCIAS, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

Atendiendo el objeto contractual y la cuantía del contrato dicha garantía debe tener los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (1) año más.

3. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de este y tres (3) años más.

Firmado por,

Reinaldo Alfonso Castillo Rodríguez
Jefe (e) Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC

Elaboró: (yvvasquez, / ajparra)

Avenida Calle 26 # 57-83 Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481 – Colombia
www.colciencias.gov.co